DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 3195

CHILLAN VIEJO, 12 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

Correos electrónicos recibidos de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada – AFUSAM Chillán Viejo, en el cual se informa que los funcionarios que se indican, harán uso de permiso por actividad gremial, con goce de remuneraciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** Permiso Gremial a Funcionarios que se indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Hrs.	Unidad
[redacted]	ERICES SOTO CAROLA	13/04/2023 08:00	13/04/2023 17:15	9	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
[redacted]	ERICES SOTO CAROLA	14/04/2023 08:00	14/04/2023 17:15	8	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/jgs
Distribución: Secretaría Municipal, Reg. Siaper.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
1º CONTROL INTERNO
12 ABR 2023